



Destacados de la Semana

Decreto Nº 92/017, de 3 de abril de 2017

Modificación del Decreto Nº 36/017, de 13 de febrero de 2017, referente a la determinación de los dividendos y utilidades fictos en el IRPF (regulado por Decreto Nº 148/007) y en el INRR (regulado por Decreto Nº 149/007)

Se sustituye el inciso tercero, literal C), artículo 15 bis, Decreto Nº 148/007; e inciso tercero, literal C), artículo 8º bis del Decreto Nº 149/007.

Se modifica disposiciones a las inversiones realizadas en ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2007. En el caso de entidades unipersonales y sociedades prestadoras de servicios personales fuera de la relación de dependencia, solo se considerarán las inversiones realizadas en ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2017.

[Acceda al texto completo](#)

Fuente: **Página web Presidencia**

Decreto Nº 93/017, de 3 de abril de 2017

Reglamentación del artículo 57, Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017, referente al régimen especial de fiscalización a las sociedades constituidas en el extranjero que se propongan establecer su sede principal en el país o cuyo objeto principal esté destinado a cumplirse en él y que adopten el tipo sociedad anónima, regulado por la Ley Nº. 16.060

En el presente decreto se establecen los procedimientos reglamentarios del citado régimen. La resolución adoptada para dicho cambio será aprobada por la Auditoría Interna de la Nación (AIN), según los plazos previstos del artículo 252, Ley Nº 16.060. Será inscripta en el Registro Nacional de Comercio y publicada una vez en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional.

Plazo para iniciar trámite ante la AIN = 30 de junio de 2017.

[Acceda el texto completo.](#)

Fuente: **Página web Presidencia**

Resolución DGI Nº 1842/2017, de 5 de abril de 2017

Se establece plazo excepcional para los dividendos y utilidades fictos imputados en el mes de marzo de 2017

La presentación de la DJ y el pago del impuesto correspondiente a los dividendos y utilidades fictos calculados por contribuyentes del IRAE, imputados en el mes de marzo de 2017, vencerá en el mismo plazo establecido para el pago de las obligaciones correspondientes al mes de abril del mismo año de acuerdo al grupo al que pertenezca el responsable designado.

[Acceda al texto completo](#)

Fuente: **Página web DGI**

Reglamentación Capítulo I de la Ley de Transparencia Fiscal Internacional

Olivera Abogados*

El Decreto Nº 77/2017, de 27 de marzo de 2017, reglamentario de la Ley Nº 19.484, Ley de Transparencia Fiscal Internacional (LTF) reguló la normativa aplicable al Capítulo I de la citada referente al "Informe automático de saldos y rentas de origen financiero a la administración tributaria"

El presente documento analiza alguno de los aspectos normativos de la ley, a saber:

1. Entidades financieras obligadas a informar
2. Cuentas financieras que se deben informar
3. La información a proporcionar
4. Obligaciones de debida diligencia
5. Comunicación de la información al exterior

[Acceder al texto completo](#)

*Fuente: **Olivera Abogados - Corporativo - abril de 2017**

Nota: La información de "leyes y decretos" se publica con el apoyo de "El Derecho Digital", www.elderechodigital.com; en lo que corresponda; además de las publicaciones oficiales de la página web de Presidencia y de IMPO, respectivamente. El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE
Cr. Selio Zak

VICEPRESIDENTE
Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA
Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIA
Cra. Graciela Castro

TESORERA
Cra. Virginia Romero

PROTESORERO
Cr. Serafín González

VOCALES
Cr. Daniel Acuña
Cr. Antonio Deus
Cr. Gabriel Ferreira

EDICIÓN DEL BOLETÍN TÉCNICO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino